

DERIOKO UDALA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS POR EL AYUNTAMIENTO DE DERIO

Cláusula 1.- Justificación del expediente de contratación.

Dentro de la programación de actividades dirigidas a la comunidad, existe la necesidad de contratación de infraestructuras para cubrir eventos determinados a lo largo del periodo reflejado en este Pliego.

Cláusula 2.- Objeto del contrato.

El presente Pliego tiene como finalidad establecer las condiciones técnicas para la contratación del objeto del contrato, de tal forma que el Ayuntamiento disponga, en las fechas que se determinan en el mismo o en las que éste así lo requiera, de unas infraestructuras en los lugares que se establezcan para la realizar los eventos previstos, todo ello mediante la instalación de aquéllas en régimen de alquiler, incluidos montaje y desmontaje, y traslados, de carpas e infraestructuras y cubiertas necesarias para la celebración de actividades culturales y de tiempo libre o cualquier evento organizado por el Ayuntamiento de Derio.

Todas las operaciones de montaje, deberán ser completadas con la presentación del oportuno certificado de montaje, emitido por técnico competente.

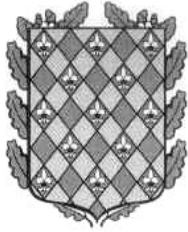
Las infraestructuras a las que se refiere este contrato, y los lugares y fechas en las que deberán proporcionarse son las que se señalan a continuación:

CARNAVALES

A) Fecha, lugar y duración: Se realizara el servicio consistente en el suministro e instalación del material que se indica, durante el fin de semana de carnavales (5 días), habitualmente en la calle soluble a la altura del nº 4. El Ayuntamiento determinará los lugares donde se instalarán los diversos elementos y el tipo de suelo sobre el que se asentará.

B) Materiales:

1.- UNA (1) CARPA de 10 x 20 x 3,5 metros, del tipo porticado, totalmente diáfana y con pendiente a dos aguas, estructura de aluminio, incluyendo cubierta y cerramientos laterales. La cubierta y los cerramientos laterales serán de lona en material ignífugo. La estructura será del tipo biarticulado con una altura mínima en el punto más bajo de la cubierta de 3,5 metros. El anclaje será del tipo atornillado a solera.



DEUSTO UDALA

2.- UN (1) ESCENARIO – PLATAFORMA de 6 x 4 metros, sin cobertura, con patas de sujeción regulables en altura, observándose la superficie a utilizar totalmente horizontal y plana, sin ningún tipo de resalto entre las piezas que la conforman, a una altura media de entre 1,00 y 1,25 metros. Este escenario contará con barandilla de protección perimetral y escalera de acceso.

SAN ISIDRO

A) Fecha, lugar y duración: Se realizara el servicio consistente en el suministro e instalación del material que se indica, para su utilización durante 7 días en la calle Gernikako Arbola nº 2-4-6.

B) Materiales:

1.- UNA (1) CARPA de 15 x 45 x 4,5 metros, del tipo porticado, totalmente diáfana y con pendiente a dos aguas, estructura de aluminio, incluyendo cubierta y cerramientos laterales. La cubierta y los cerramientos laterales serán de lona en material ignífugo. La estructura será del tipo biarticulado con una altura mínima en el punto más bajo de 4,5 metros

2.- UNA (1) TXOSNA de 8 x 4,5 metros, estructura de acero galvanizado, dotada de mostrador para venta al menos en uno de los frentes de fachada de mayor dimensión, con una puerta de acceso de dimensiones mínimas, 0,85 x 1,95 metros, incluyendo toldos ignífugos, cuadro eléctrico homologado y fregadero.

3.- UNA (1) TXOSNA de 6 x 4 metros, estructura de acero galvanizado, dotada de mostrador para venta al menos en uno de los frentes de fachada de mayor dimensión, con una puerta de dimensiones mínimas, 0,85 x 1,95 metros, incluyendo toldos ignífugos, cuadro eléctrico homologado y fregadero.

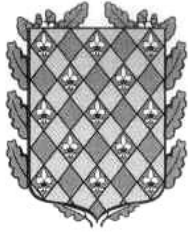
4.- UN (1) ESCENARIO – PLATAFORMA de 10 x 8 metros, sin cobertura, con patas de sujeción regulables en altura, observándose la superficie a utilizar totalmente horizontal y plana, sin ningún tipo de resalto entre las piezas que la conforman, a una altura media de entre 1,00 y 1,25 metros. Este escenario contará con barandilla de protección perimetral y escalera de acceso.

5.- UN (1) CONTENEDOR tipo marítimo de 6 metros de longitud para su uso como almacén.

6.- JAIMAS. 2 uds de 5 x 5 mts, estructura de aluminio, incluyendo cubierta y cerramientos laterales. La cubierta y los cerramientos laterales serán de lona en material ignífugo.

SANTIAGO, SAN IGNACIO, SAN ESTEBAN (común a todos)

A) Fecha, lugar y duración: Se realizara el servicio consistente en el suministro e instalación del material que se indica, para su utilización durante 11 DÍAS, en



DERIOKO UDALA

Zeroetxe plaza, zona trasera. El Ayuntamiento determinará los lugares donde se instalarán los diversos elementos y el tipo de suelo sobre el que se asentará.

B) Materiales:

1.- UNA (1) TXOSNA tipo módulo no desmontable, de dimensiones aproximadas 6 x 2,35, dotada de mostrador para venta al menos en uno de los frentes de fachada de mayor dimensión, con una puerta de dimensiones mínimas, 0,85 x 1,95 metros.

SAN IGNACIO

A) Fecha, lugar y duración: Se realizara el servicio consistente en el suministro e instalación del material que se indica, para su utilización durante ENTRE 5 Y 6 DÍAS en Lainomendi Kalea 2.

B) Materiales:

1.- UNA (1) CARPA de 10 x 20 x 3,5 metros del tipo porticado, totalmente diáfana y con pendiente a dos aguas, estructura de aluminio, incluyendo cubierta y cerramientos laterales. La cubierta y los cerramientos laterales serán de lona en material ignífugo. La estructura será del tipo biarticulado con una altura mínima en el punto más bajo de 4,5 metros

2.- UN (1) ESCENARIO – PLATAFORMA de 10 x 6 metros, sin cobertura, con patas de sujeción regulables en altura, observándose la superficie a utilizar totalmente horizontal y plana, sin ningún tipo de resalto entre las piezas que la conforman, a una altura media de entre 1,00 y 1,25 metros. Este escenario contará con barandilla de protección perimetral y escalera de acceso.

SAN ESTEBAN

A) Fecha, lugar y duración: Se realizara el servicio consistente en el suministro e instalación del material que se indica, para su utilización durante ENTRE 4 DÍAS, en Ganbe 1. El Ayuntamiento determinará los lugares donde se instalarán los diversos elementos y el tipo de suelo sobre el que se asentará.

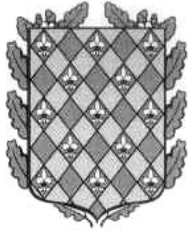
B) Materiales:

1.- UNA (1) TXOSNA tipo módulo no desmontable, de dimensiones aproximadas 6 x 2,35, dotada de mostrador para venta al menos en uno de los frentes de fachada de mayor dimensión, con una puerta de dimensiones mínimas, 0,85 x 1,95 metros.

SAN MIGUEL

A) Fecha, lugar y duración: Se realizara el servicio consistente en el suministro e instalación del material que se indica, para su utilización durante 13 días en Mikel Deuna Plaza.

B) Materiales:



DEUSTO UDALA

1.- UNA (1) CARPA de 15 x 30 x 4,5 metros del tipo porticado, totalmente diáfana y con pendiente a dos aguas, estructura de aluminio, incluyendo cubierta y cerramientos laterales. La cubierta y los cerramientos laterales serán de lona en material ignífugo. La estructura será del tipo biarticulado con una altura mínima en el punto más bajo de 4,5 metros

2.- UNA (1) TXOSNA de 8 x 4,5 metros, estructura de acero galvanizado, dotada de mostrador para venta al menos en uno de los frentes de fachada de mayor dimensión, con una puerta de acceso de dimensiones mínimas, 0,85 x 1,95 metros, incluyendo toldos ignífugos, cuadro eléctrico homologado y fregadero.

3.- UNA (1) TXOSNA tipo módulo no desmontable, de dimensiones aproximadas 6 x 2,35, dotada de mostrador para venta al menos en uno de los frentes de fachada de mayor dimensión, con una puerta de dimensiones mínimas, 0,85 x 1,95 metros.

4.- UN (1) ESCENARIO – PLATAFORMA de 10 x 8 metros, sin cobertura, con patas de sujeción regulables en altura, observándose la superficie a utilizar totalmente horizontal y plana, sin ningún tipo de resalto entre las piezas que la conforman, a una altura media de entre 1,00 y 1,25 metros. Este escenario contará con barandilla de protección perimetral y escalera de acceso.

5.- DOS (2) CONTENEDORES tipo marítimo de 6 metros de longitud para su uso como almacén.

6.- UN (1) MÓDULO TIPO VESTUARIO, Tipo MP-6 con mobiliario.

PARKE ERREKALDE

A) Fecha, lugar y duración: Se realizara el servicio consistente en el suministro e instalación del material que se indica, para su utilización durante entre los meses de junio, julio, agosto y septiembre, en el Parque de Errekalde.

B) Materiales:

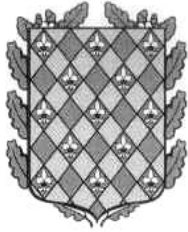
1.- ASEOS. 2 uds de cabina individual, incluyendo al menos 2 limpiezas semanales durante los cuatro meses citados.

OTROS

Las empresas ofertantes deberán presentar un precio por cada tipo de equipamiento solicitado para cada evento, que deberá incluir todos los costes directos e indirectos asociados al mismo.

CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES Y SERVICIOS.

Todas las estructuras de las carpas serán de aluminio anodizado, con uniones atornilladas y como se describen en cada uno de los apartados anteriores.



DERIO UDALA

Todas las lonas, tanto de las cubiertas como de los cerramientos laterales, deberán estar pretensadas, fabricadas en poliéster con un recubrimiento de PVC, color blanco, y presentarán una clasificación de resistencia al fuego M2.

La estructura de la carpa será de aluminio anodizado con alto límite elástico y está diseñada para resistir simultáneamente vientos de 100 km/h. y una sobrecarga de nieve de 10 kg / m2 en proyección horizontal, con un coeficiente de seguridad de 1,7.

El contratista estará obligado al transporte de las carpas y de todos los materiales y maquinaria necesarios para el montaje y desmontaje de las estructuras y de todos sus elementos accesorios y de sujeción, hasta el lugar que se determine para su instalación.

Será de cuenta del contratista el personal necesario para la prestación del servicio de montaje, desmontaje, mantenimiento y recuperación de las zonas afectadas por la instalación (sujeciones, apoyos, etc.).

El contratista estará obligado a cuantas revisiones, reparaciones y reemplazos de componentes sea necesario efectuar para que esté preparada en todo momento para su perfecto uso hasta su retirada.

La instalación de los materiales, carpas e infraestructura se realizará conforme a las cláusulas del presente pliego y de acuerdo con las instrucciones que emita el Ayuntamiento de Derio a través del responsable del contrato o persona que éste designe al efecto.

Una vez realizada la instalación se aportará un certificado emitido por técnico competente, en el que se acredita la correcta instalación de la misma y el cumplimiento de todas las medidas de seguridad establecidas en la normativa vigente.

Cláusula 3-. Características del objeto del contrato.

Destinatarios.

Las infraestructuras referidas en la cláusula 2 están sujetas a la organización de las diversas actividades señaladas anteriormente y cualquier otro evento que el Ayuntamiento de Derio pueda organizar, dentro de los límites contractuales establecidos en los Pliegos.

Localización.

Las distintas actividades objeto del presente contrato se prestarán en los lugares, dependencias y centros que se determinen por el Ayuntamiento, en función de las necesidades y disponibilidades existentes, sin perjuicio de que pueda sustituirse los lugares de forma provisional o definitiva por causas sobrevenidas.

Las fechas y días de uso de estas infraestructuras son las que a continuación se relacionan:

Duración del contrato.



DERIO UDALA

El plazo de la prestación de servicio será de un (1) año, contado a partir del día siguiente al de formalización del contrato si es posterior a aquella fecha, con posibilidad de hasta un (1) año de prórroga. Todo ello sin perjuicio de que se organicen nuevas actividades que precisen carpas cubiertas e infraestructuras, que deberán ser instaladas en la misma cantidad por metro que las precedentes descritas anteriormente a petición del Ayuntamiento. El costo será el ofertado por el licitador.

Cláusula 4.- Presupuesto del contrato, situación actual y reservas de crédito.

Conforme a lo establecido en los apartados 8 y 9 de la Carátula.

Cláusula 5.- Forma de Pago y previsión presupuestaria.

El abono del precio del contrato se realizará mediante facturas detalladas de los servicios y en la forma establecidos en las cláusulas 28 y 29 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el apartado 30 de su Carátula, tras la realización del servicio y previa conformidad del responsable del contrato.

El pago se efectuará, conforme se establece en las cláusulas 28 y 29 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el apartado 30 de su Carátula, con cargo a las partidas presupuestarias que se señalan en la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el apartado 10 de su Carátula, y previa expedición de la factura correspondiente a los servicios prestados en el mes anterior y acreditación de la correcta prestación del servicio a satisfacción del Ayuntamiento.

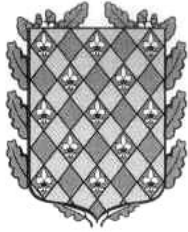
Cláusula 6.- Obligaciones técnicas para la prestación del servicio.

La empresa adjudicataria, siguiendo la programación presentada por el Ayuntamiento de Derio, con la antelación mínima de 1 mes a la celebración de la actividad o evento, realizará la reserva de las infraestructuras precisas para los diferentes eventos del Ayuntamiento de Derio.

La empresa adjudicataria no podrá realizar cambio alguno del material, instalación, servicios... ofertados, sin la previa conformidad del Ayuntamiento, debiendo dar cumplimiento a la oferta presentada a fin de no causar problemas en la realización de eventos.

La entidad adjudicataria queda obligada, con respecto al personal que emplee en la ejecución del contrato, al cumplimiento de las disposiciones vigentes, especialmente en materia de legislación laboral y fiscal. Dicho personal dependerá exclusivamente de la adjudicataria, que tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleadora respecto del mismo, siendo el Ayuntamiento ajeno a dichas relaciones laborales.

El contrato se ejecutará a riesgo y ventura del contratista. Será de cuenta de la entidad adjudicataria indemnizar todos los daños que se causen, tanto al Ayuntamiento como a terceros, como consecuencia de las actuaciones que requieran la ejecución del contrato, salvo cuando tales perjuicios hayan sido ocasionados como consecuencia inmediata y directa de una orden de la Administración.



DERIOKO UDALA

El Ayuntamiento en ningún caso asumirá cualquier daño que se pueda producir en las carpas, cubiertas o infraestructuras instaladas por el contratista, ni cualquier daño que se pueda producir por las mismas, aun en casos de fuerza mayor.

Cláusula 7.- Procedimiento de adjudicación.

La adjudicación del presente contrato se llevará a cabo por el procedimiento abierto adjudicándose a la oferta económicamente más ventajosa en base a los criterios de valoración de ofertas que constan en los **apartados 20 y 21 de la Carátula** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Dichos criterios de adjudicación deberán estar directamente vinculados con el objeto del contrato y su ponderación relativa se consignará igualmente en la Carátula.

De conformidad con lo establecido en los artículos 109, 138 y 157 del TRLCSP, la elección del procedimiento abierto y la determinación de varios criterios de valoración se justifican para permitir a todo empresario capacitado la presentación de proposiciones y adjudicar el contrato a la oferta económica más ventajosa en base a los diversos criterios de valoración aprobados.

En el procedimiento abierto todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

En Derio, a 8 de febrero de 2017.